

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2013

Miércoles 27 de Febrero

Núm. 24

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHE	
Solicitud plantación de nogales y frutales .....	674
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Solicitud autorización construcción obra de fábrica .....	675
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CMA	
Presupuesto 2013 .....	675
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
AYLLONCILLO	
Presupuesto 2012 y 2013.....	676
CABREJAS DEL PINAR	
Enajenación parcela.....	676
CIDONES	
Padrón agua, basura y alcantarillado 3 <sup>er</sup> trimestre 2012 .....	677
DÉVANOS	
Cuenta general 2012 .....	677
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Cuenta general 2012 .....	677
Obra red de saneamiento de aguas residuales y desnitrificador .....	678
MORÓN DE ALMAZÁN	
Obra nº 100 del FCL 2013.....	678
Notificación edictal a D <sup>a</sup> Elena Antón Pascual.....	678
NAVALCABALLO	
Presupuesto 2013 .....	679
NAVALENO	
Expediente nº 1/2012 de modificación de créditos.....	680
NOLAY	
Presupuesto 2013 .....	681
PAREDESROYAS	
Cuenta general 2007 .....	681
Cuenta general 2008 .....	682
Cuenta general 2009 .....	682
Cuenta general 2010 .....	682
Cuenta general 2011 .....	682
QUINTANA REDONDA	
Presupuesto 2013 .....	683
Expediente nº 1/2012 de modificación de créditos.....	683
RENIEBLAS	
Sustitución tubería abastecimiento de aguas.....	683
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Licencia ambiental.....	684
SAN PEDRO MANRIQUE	
Cuenta general 2012 .....	684
Presupuesto 2013 .....	684
Bases plaza temporal de operario de servicios múltiples.....	684
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Cuenta general 2011 .....	690
TEJADO	
Expediente nº 1/2012 de modificación de créditos.....	691
Presupuesto 2013 .....	691



TORRALBA DE ARCIEL	
Cuenta general 2011 .....	691
VALDEAVELLANO DE TERA	
Licencia ambiental .....	691
VALDENEBRO	
Padrón agua y basura 2º semestre 2012 .....	692
VELILLA DE LA SIERRA	
Saneamiento de aguas residuales .....	692
VILLASECA DE ARCIEL	
Proyecto obra 166 Plan Diputación 2013 .....	692
Modificación presupuestaria nº 1/2013 .....	692
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Constitución coto de caza SO-10.589 .....	693
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Corrección de errores Expediente nº 10.071 50/2011 .....	693
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Procedimiento ordinario 16/2013 .....	694
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 22/2013 .....	694
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1009/2010 .....	695
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Nº Autos Seguridad Social 214/2010 .....	696
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1042/2009 .....	696

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Nota Anuncio REF.: 2012-OC-7

Pedro Pardillo Molinero ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

#### CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Pedro Pardillo Molinero.

Objeto: Plantación de nogales y frutales en 0,2169 has situadas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación de frutos.

Cauce: Arroyo de la Fuente Blanca, Barranco Innominado.

Paraje: Fuente Blanca, Polígono: 2, Parcela: 5157.

Municipio: Alentisque (Soria).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y



la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1 de febrero de 2013.– El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario Adjunto, Francisco José Hijós Bitrián. 470

-----

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**  
**ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA**

La Diputación Provincial de Soria solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de construcción de una obra de fábrica en la confluencia del arroyo Valdines con el Arroyo de la Serna en el cruce de la carretera provincial SO-P.4123 P.K. 9+174, entre Navapalos y Fresno de Caracena, con motivo de las obras de mejora de trazado del tramo de la carretera entre los pp.kk. 8+900 al 9+300, en el término municipal de El Burgo de Osma (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes: Construcción de una obra de fábrica mediante la colocación de marcos prefabricados de 3,00 x 2,00 m<sup>2</sup> de sección útil en 10,00 metros de longitud, en la confluencia de los arroyos Valdines y De la Serna, en el p.k.: 9+174 de la carretera provincial SO-P-4123, en el término municipal de El Burgo de Osma (Soria).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC-1322/13-SO).

Valladolid, 13 de febrero de 2013.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 471

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CIUDAD DEL MEDIO AMBIENTE**

*APROBACIÓN inicial y exposición pública del presupuesto general de 2013.*

El Consorcio, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2013, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2013, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Consorcio.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Consorcio dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Soria, 18 de febrero de 2013.– El Vicepresidente, Antonio Pardo Capilla.

449

BOPSO-24-27022013



## AYUNTAMIENTOS

### AYLLONCILLO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme al artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al Público, a efectos de reclamaciones, los Presupuestos Generales de los ejercicios 2012 y 2013 aprobados inicialmente en la Sesión celebrada por la Junta Vecinal el día 19 de febrero de 2013.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Aylloncillo, 19 de febrero de 2013.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

485

### CABREJAS DEL PINAR

Aprobada la enajenación del bien inmueble Parcela C (99-IP.I.08-3) del polígono industrial de Cabrejas del Pinar, mediante subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se publica anuncio de licitación del contrato de enajenación, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

2. Domicilio: Pza. Ayuntamiento nº 1.

3. Localidad y Código Postal: 42146 Cabrejas del Pinar.

2. *Objeto del contrato:*

El objeto del contrato es la enajenación del terreno de propiedad municipal que se describe a continuación:

Parcela C (nº 3 de 99-IP.I.08) del polígono industrial de Cabrejas del Pinar, con una superficie de 2.431 m<sup>2</sup>.

El terreno deberá destinarse por el comprador a los fines establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Domicilio; Pza. del Ayuntamiento nº 1.

c) Teléfono: 975 373002; Fax: 975 373934.

4. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.



b) Procedimiento: abierto, único criterio de adjudicación el mejor precio (Subasta).

5. *Presupuesto base de licitación*: Importe Neto 29.172,00 euros más IVA.

6. *Garantía*: Provisional: 875,16 euros y definitiva 5%.

7. *Presentación de las ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. *Apertura de las ofertas*: Tendrá lugar en el Ayuntamiento el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a partir de las 12,00 horas.

9. *Gastos de anuncios*: A cargo del adjudicatario.

Cabrejas del Pinar, 15 de febrero de 2013.– El Alcalde, Fidel Soria García. 480

### CIDONES

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 13 de febrero de 2013 el Padrón de la Tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 3<sup>er</sup> Trimestre del ejercicio 2012, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Cidones, 13 de febrero de 2013.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Carmen Gil Ibañez. 457

### DÉVANOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2012, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 19 de febrero de 2013, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dévanos, 19 de febrero de 2013.– El Alcalde, Humberto Casado Lapeña. 492

### FRECHILLA DE ALMAZÁN

Rendidos los Estados y Cuentas anuales de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2012, y formada la correspondiente Cuenta General que ha sido informada favorablemente, se expone al público, junto al informe que estará disponible en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles desde esta publicación, para que los interesados puedan presentar durante los quince días y ocho más, las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas según lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Frechilla de Almazán, 18 de febrero de 2013.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 476



Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la obra “Red de saneamiento aguas residuales II Fase y desnitrificador Torremediana”, redactado por D. Nemesio Gil García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto de 30.000,00 euros (24.793,39 euros de ejecución material y 5.206,61 euros de IVA), se somete a información pública por espacio de ocho días, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencia.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, este proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Frechilla de Almazán, 18 de febrero de 2013.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 477

### MORÓN DE ALMAZÁN

Por Resolución de Alcaldía de fecha de 15 de febrero de 2013 se aprobó el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, correspondiente a la obra de “Pavimentación de Calles en Señuela”, incluida en el F.C.L. 2013 con el núm. 100, con un presupuesto de treinta mil euros.

El proyecto aprobado queda a disposición de los interesados, para su examen y, en su caso, reclamación, en la Secretaría del ayuntamiento de Morón de Almazán, en horario de oficina, durante un período de quince días hábiles contados a partir de la publicación de presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Trascurrido el citado período de tiempo sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente aprobado continuando con la tramitación del expediente.

Morón de Almazán, 15 de febrero de 2013.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón.473

*NOTIFICACIÓN edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a Dña. Elena Antón Pascual, la Resolución de Alcaldía de 23 de enero de 2013, por la que se aprueba el proyecto, la contratación e inicio de las obras de derribo del inmueble sito en calle Los Hornillos, 19 de Morón de Almazán (Rfa. 9350306WL4895S0001DI) concediéndole recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar dicha Resolución a la interesada, mediante la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM 1 DE 23 DE ENERO DE 2013

Trascurrido el plazo otorgado por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2012 para que Dña. Elena Antón Pascual solicitara licencia de obra para dar cumplimiento a la declaración de ruina contenida en la resolución de 2 de noviembre de 2011.

Trascurrido el plazo concedido en la misma resolución de 6 de febrero de 2012 para que Dña. Elena Antón Pascual formulara alegaciones a la incoación del expediente de ejecución subsidiaria por incumplimiento de la ruina declarada.



Practicada nueva inspección en el bien inmueble, se comprueba que no solo no se ha solicitado la licencia de obra, sino que tampoco se ha procedido a realizar las obras de derribo, descombro y todas aquellas indicadas en el expediente de declaración de ruina.

Visto que ya en la resolución de 6 de febrero se indica a la interesada que, si no realiza voluntariamente en el plazo concedido las actuaciones indicadas, el Ayuntamiento procederá, sin necesidad de requerirle nuevamente, a realizar las actuaciones precisas para la ejecución subsidiaria de las obras contenidas en la declaración de ruina, repercutiéndole posteriormente los costes de ejecución asumidos por el Ayuntamiento.

Conferido plazo de audiencia a la interesada, no habiéndose formulado alegaciones

Presentado el proyecto técnico de derribo del inmueble sito en calle Hornillos, 19 de Morón de Almazán, siendo competencia de esta Alcaldía y teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor de obras,

#### RESUELVO:

Primero: aprobar el proyecto de Derribo del inmueble sito en la calle Hornillos, 19 de Morón de Almazán redactado por el Arquitecto D. Eduardo J. Vázquez Pérez, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 15.000 €, para la ejecución subsidiaria de la obra, nombrándole en este acto director de obra y coordinador de seguridad y salud.

Segundo: disponiendo con la capacidad y solvencia requeridas contratar al empresario D. Jesús Machín Grande para la ejecución de la obra

Tercero: notificar a D<sup>a</sup> Elena Antón Pascual como propietaria del inmueble que las obras de ejecución se iniciarán el día 1 de abril de 2013 a las diez horas, salvo que la notificación de la presente se hiciera efectiva con anterioridad, en cuyo caso las obras se iniciarán a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que se produzca la notificación, indicando que aunque no compareciera a la hora y día indicados se procederá a la realización de las obras, repercutiéndole a su finalización los costes de ejecución de la obra y el Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

En su defecto, y en el plazo máximo de dos meses desde la notificación, podrá interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, recurso contencioso administrativo.

Si se hubiera interpuesto previo recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta la notificación de la resolución del mismo, y el plazo comenzará a computarse a partir del día de la notificación de la resolución expresa del recurso.

Si la resolución fuera tácita el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en la que se entienda el acto resuelto por silencio administrativo.

Morón de Almazán, 23 de enero de 2013.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 474

#### NAVALCABALLO

Aprobado el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el 2013, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 20 de diciembre de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse



presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....61.986,00	Gastos de personal .....24.825,40
Transferencias corrientes.....25.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...84.650,00
Ingresos patrimoniales.....39.700	Gastos financieros .....13.523,25
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes .....10.000,00
Enajenación de inversiones reales .....52.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....43.000,00	Inversiones reales .....68.000,00
TOTAL INGRESOS.....222.186,00	Pasivos financieros .....21.187,35
	TOTAL GASTOS.....222.186,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A-2

Nivel Complemento destino: 24

b) *Personal laboral temporal*

1.1 Peón Usos Múltiples, 1. Situación: Vacante.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navalcahallo, 15 de febrero de 2013.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 484

### NAVALENO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 30 de octubre de 2012, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente nº 1/2012 de modificaciones de créditos que afecta el vigente Presupuesto de esta Corporación.

CAPÍTULO II: 41.334

CAPITULO IV: 7.120

CAPITULO VI: 9.045

TOTAL: 57.499

**FINANCIACIÓN**

Nuevos ingresos: 16.700

Transferencias otras Partidas: 22.524

Remanente de Tesorería: 18.275

**TOTAL: 57.499**

Navaleno, 13 de febrero de 2013.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 460

**NOLAY****PRESUPUESTO 2013**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 12 de diciembre de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.708,00	Gastos de personal .....15.608,00
Tasas y otros ingresos.....3.950,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...50.050,00
Transferencias corrientes.....13.260,00	Gastos financieros .....60,00
Ingresos patrimoniales.....74.500,00	Transferencias corrientes .....9.700,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....20.000,00	Inversiones reales .....50.000,00
<b>TOTAL INGRESOS.....125.418,00</b>	<b>TOTAL GASTOS.....125.418,00</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL***a) Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2

Nivel Complemento destino: 24.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nolay, 6 de febrero de 2013.– El Alcalde, José Luis García Gallego. 483

**PAREDESROYAS**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su



caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paredesroyas, 20 de junio de 2012.– El Alcalde pedáneo, Hilario Ciria Delso. 486

-----

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paredesroyas, 20 de junio de 2012.– El Alcalde pedáneo, Hilario Ciria Delso. 487

-----

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paredesroyas, 20 de junio de 2012.– El Alcalde pedáneo, Hilario Ciria Delso. 488

-----

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paredesroyas, 20 de junio de 2012.– El Alcalde pedáneo, Hilario Ciria Delso. 489

-----

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paredesroyas, 20 de junio de 2012.– El Alcalde pedáneo, Hilario Ciria Delso. 490

BOPSO-24-27022013

**QUINTANA REDONDA**

El Pleno de la Corporación de Quintana Redonda (Soria), en sesión del día 31 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Quintana Redonda para el ejercicio 2013, junto con las Bases de Ejecución y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 201 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete al expediente a información pública, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de examen y alegaciones.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Quintana Redonda, 15 de febrero de 2013.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 464a

-----

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2012**

Habiéndose expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles, el expediente de modificación de créditos 1/2012 del Ayuntamiento de Quintana Redonda sin que se hayan presentado alegaciones contra el mismo, automáticamente queda definitivamente aprobado el acuerdo del 18 de diciembre de 2012 referido al expediente antes citado.

De conformidad con lo establecido en el Art. 169 del R.D.L. 3/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), se procede a su publicación resumida por capítulos:

CAPÍTULO 1: 1.300,00 €.

CAPÍTULO 2: 73.000,00 €.

CAPÍTULO 6: 30.000,00 €

TOTAL: 104.300,00 €

El importe total anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto anterior.

De conformidad con lo establecido en el Art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Quintana Redonda, 18 de febrero de 2013.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 464b

**RENIEBLAS**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2013, el Proyecto Técnico de la obra “Sustitución de tubería de abastecimiento de aguas en Renieblas”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, por importe de 36.000,00 euros. Se expone al público el citado proyecto técnico, por plazo de ocho días, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

Renieblas, 14 de febrero de 2013.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez.

475

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Por Construcciones Matesanz Sanz, S.L. se ha solicitado licencia ambiental, Expte. nº A-4/2013 y 9/2013, para la instalación de la actividad de explotación de áridos, en el polígono 108 de las parcelas 766, 767, 769, 770, 771, 781, 10772 y 20772, paraje denominado “Las Zanzas” de Aldea de San Esteban (municipio de San Esteban de Gormaz, Soria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La documentación se podrá consultar en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en horario de atención al público, de 9 a 14 h y de lunes a viernes.

San Esteban de Gormaz, 18 de febrero de 2013.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 472

**SAN PEDRO MANRIQUE**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Pedro Manrique, 14 de febrero de 2013.– El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Celorrio Hornillos. 466

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de febrero de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

San Pedro Manrique, 14 de febrero de 2013.– El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Celorrio Hornillos. 467

*BASES generales de la convocatoria para una plaza temporal de Operario de servicios múltiples (Alguacil) del Ayuntamiento de San Pedro Manrique en régimen de relevo.*

*Primera.- Objeto de la convocatoria.*

El objeto de las presentes bases es la contratación de una plaza temporal de operario de servicios múltiples (Alguacil) de relevo en régimen laboral mediante concurso oposición.

La plaza se convoca por razón de la jubilación parcial y la consiguiente reducción de la jornada laboral de un trabajador municipal, y quien resulte seleccionado suscribirá un contrato laboral de relevo que estará en vigor mientras dure la citada situación de jubilación parcial. Además se hace constar que la selección del trabajador se efectúa para cubrir el 75 % del total de



la jornada laboral, si bien dicho porcentaje podrá acumularse, de conformidad con la normativa laboral que resulta de aplicación, por los períodos que se establezcan en atención a las necesidades del servicio.

El contrato, en su modalidad de relevo, quedará extinguido en cuanto a tal concepto cuando la persona relevada alcance la jubilación total. Y las funciones que tendrá encomendadas serán:

A) Servicios Generales:

- Apertura y cierre de instalaciones municipales.
- Preparación de material y utillaje para realizar los trabajos diarios.
- Control y mantenimiento de todo el material municipal.
- Vigilancia del correcto funcionamiento de máquinas, vehículos (debiendo acudir a las inspecciones técnicas del mismo) y herramientas de trabajo.
- Recibir y transportar material municipal.
- Mantenimiento y conservación del cementerio municipal y realización de las obras necesarias para los servicios fúnebres (enterramientos, exhumaciones, etc).
- Reparación y mantenimiento de inmuebles e instalaciones municipales (reparaciones tanto de albañilería como del resto de instalaciones fijas o móviles, puertas, ventanas, persianas, cristales, pintura, calefacción sistema eléctrico...).
- Limpieza manual y con máquinas de fachadas y borrado de pintura en edificios y lugares públicos.
- Mantenimiento del arbolado, jardines zonas verdes del municipio, así como instalaciones Indicas y deportivas.
- Limpieza de calles, plazas, caminos, parques, dependencias y servicios públicos.
- Mantenimiento de calles y mobiliaria urbano; rotura de aceras, construcción de protecciones para peatones, hácheos, reparación de caminos, cunetas, jardines, bancos, fuentes, parques.
- Mantenimiento de señales horizontales y verticales, instalándolas y pintándolas si es necesario.
- Vigilancia y mantenimiento de las instalaciones de redes municipales de abastecimiento y saneamiento, colaborado o asumiendo directamente la cloración, mantenimiento e instalación de sumideros, lectura de contadores, obras de enganche o de baja a la red municipal, reparación de la misma...
- Mantenimiento del alumbrado público.
- Vigilancia y cobro de puestos de venta ambulante y de los puestos que se instalen durante las fiestas locales.
- Estar preparado para cualquier urgencia y localizable por medio de móvil para responder a las incidencias que puedan surgir en los servicios.

Cualquier cometido que sea encargado por Alcaldía de naturaleza similar a las funciones anteriormente relacionadas.

B) Oficinas Municipales.

- Alguacilería, Subalterno, práctica de notificaciones en el término municipal.
- Colaboración en la organización de festejos, reuniones, actos organizados o autorizados por el Ayuntamiento y preparación de infraestructuras para eventos municipales (escenarios, grádenos, acústica, etc...)



## *Segunda.- Modalidad del contrato*

La modalidad del contrato es de relevo regulada en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La jornada de trabajo será por lo menos igual a la que se deja vacante por el trabajador que se jubila, con horario según necesidades del Ayuntamiento, previo aviso al trabajador, a criterio de Alcaldía y en función del efectivo cumplimiento de las labores a desarrollar, pero con disponibilidad horaria para aquellos servicios que así lo requieran cuando surja una necesidad que no pueda ser aplazable.

Las retribuciones serán las previstas en el Convenio de la Construcción de Soria.

## *Tercera.- Condiciones de admisión de aspirantes.*

Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la citada norma.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Estar en situación de desempleo o con contrato de duración determinada en el Ayuntamiento.

- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente y del permiso de conducir del tipo B.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

## *Cuarta.- Forma y plazo de presentación de instancia*

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo I de estas bases e irá acompañada por:

- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.



- Justificante de estar en situación de desempleo (fotocopia compulsada de la tarjeta vigente) o certificado que acredite la relación laboral con el Ayuntamiento con contrato de duración determinada con expresión de características.

- Fotocopia compulsada del permiso de conducción clase B.

- Fotocopias compulsada de los documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria.

- Documentación acreditativa (original o fotocopia compulsada) de los méritos que a los efectos de la fase de concurso alegue el interesado, no se tomarán en ningún caso en consideración aquellos méritos que no fuesen acreditados dentro del plazo de presentación de instancias.

### *Quinta.- Admisión de aspirantes*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de cinco días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de 3 días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse la prueba escrita.

### *Sexta.- Tribunal calificador*

Los Tribunales calificadores estarán constituidos por;

- Presidente. Un funcionario de carrera designado por la Junta de Castilla y León.

- Secretario. Un funcionario de carrera designado por Diputación Provincial de Soria.

- Vocales. Tres funcionarios de carrera designados por la Junta de Castilla y León.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse éste en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

### *Séptima.- Sistema de selección y desarrollo de los procesos*

#### FASE OPOSICIÓN:

Consistirá en la realización de una prueba escrita de carácter teórico, tipo test, de 50 preguntas con respuestas alternativas, relacionadas con el temario adjunto. El presente ejercicio tendrá carácter obligatorio y eliminatorio. El ejercicio será calificado de 0 a 20 puntos. Cada respuesta correcta 0,4 puntos. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.



Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Finalizada la oposición, el Tribunal procederá a valorar los méritos y servicios de los aspirantes que hayan sido considerados como aptos en la citada fase de oposición.

## FASE CONCURSO:

### A) Experiencia:

Por experiencia acreditada en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en el sector público: 0,20 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 14 puntos.

Por experiencia acreditada en el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en el sector privado: 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 10 puntos.

Los servicios prestados en otras Administraciones se acreditarán mediante certificado del secretario de la Corporación o Entidad, y los servicios prestados en el sector privado se acreditarán mediante certificado de la Seguridad Social al que se acompañará el oportuno contrato de trabajo y la vida laboral, o, en defecto del último documento, cualquiera en el que se haga constar la categoría desempeñada.

### B) Empadronamiento:

Figurar en el momento de la convocatoria y por un período mínimo de un año inmediatamente anterior, empadronado en el Municipio. 5 puntos.

Se comprobará de oficio por el Ayuntamiento. Pretende valorar el conocimiento de los vecinos, viviendas y parajes rústicos del término municipal).

### C) Formación

Se valorará las titulaciones superiores a la exigida en la convocatoria, hasta un máximo de 1 puntos.

### *Octava.- Calificación*

La calificación final será la siguiente:

Sistema concurso-oposición: será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

### *Novena.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento*

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que tras resolver sobre el nombramiento, la publicará en el tablón de edictos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de diez días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. El certificado



médico de reunir condiciones de capacidad funcional podrá ser expedido en cualquier formato por Médico colegiado en ejercicio.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Con el nombrado se celebrará contrato laboral de relevo. Existirá un período de prueba de dos meses.

*Décima.- Incidencias*

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el *Boletín Oficial de Provincia* (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (en los preceptos que continúan vigentes), y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**ANEXO I**

(MODELO DE INSTANCIA)

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (ALGUACIL), LABORAL TEMPORAL, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MANRIQUE MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

D. .... con DNI nº ..... y domicilio a efectos de notificación en .....

EXPONE

PRIMERO. Que vista la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º ....., de fecha ....., en relación con la convocatoria para la plaza de operario de servicios múltiples (Alguacil), en régimen de personal laboral temporal.

SEGUNDO. Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de un operario de servicios múltiples (Alguacil), en régimen de personal laboral temporal.

CUARTO. Que adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI compulsada.
- Fotocopia del carnet de conducir tipo ..... compulsada.

BOPSO-24-27022013



- Fotocopia del carnet de desempleo (o certificado de estar en situación de contrato de duración determinada con el Ayuntamiento).

- Fotocopia del título ..... compulsada.

- Fotocopia de los siguientes títulos .....

- Certificado de .....

Por todo ello,

**SOLICITA**

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En ....., a ..... de ..... de 20

El solicitante,

Fdo.: .....

## **ANEXO II**

### **PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Local. El Municipio. Las Entidades Locales de ámbito inferior al Municipio.

Tema 3. La Organización municipal. El Alcalde, los Concejales y el Pleno. Competencias municipales.

Tema 4. El Municipio de San Pedro Manrique. Situación, territorio, callejero y emplazamiento de sus edificios público e instalaciones municipales.

Tema 5. Citaciones. Notificaciones.

Tema 6. Prevención de riesgos labores, nociones básicas.

Tema 7. Limpieza, mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones municipales: Funciones, herramientas, maquinaria de uso frecuente por los servicios municipales, materiales a utilizar.

Tema 8. Albañilería, jardinería, fontanería y pintura. Nociones básicas.

Tema 9. Mantenimiento del servicio de aguas (captación, cloración, potabilizaron, etc). Redes de saneamiento y alcantarillado.

San Pedro Manrique, 18 de febrero de 2013.– El Alcalde, Jesús María Celorrio Hornillos. 482

## **SANTA MARÍA DE HUERTA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Santa María de Huerta, 15 de febrero de 2012.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 481

**TEJADO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 15 de febrero de 2013, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 01/12.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Tejado, 15 de febrero de 2013.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 454

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2013.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tejado, 15 de febrero de 2013.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 455

**TORRALBA DE ARCIEL**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torralba de Arciel, 11 de febrero de 2012.– El Alcalde, Alejandro Contreras Uriel. 491

**VALDEAVELLANO DE TERA**

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Pedro Manuel Hernández Ciria con DNI n.º 16789328H y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Arrabal s/n, de Valdeavellano de Tera, Código Postal 42165, para reformar planta baja del edificio sito en la calle Molinillo 43,



para taberna, actividad relacionada en el Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Valdeavellano de Tera, 14 de febrero de 2013.– El Alcalde en funciones, Amando Martínez Marín. 459

### VALDENEBRO

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de la Tasa de agua y recogida de basura correspondiente al 2º semestre de 2012, con objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdenebro, 15 de febrero de 2013.– El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca. 453

### VELILLA DE LA SIERRA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la obra “ saneamiento aguas residuales”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 24.000,00 euros, se expone al público durante el plazo de ocho días para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias.

Velilla de la Sierra, 15 de febrero de 2013.– El Alcalde, Pablo J. Patón Mas. 465

### VILLASECA DE ARCIEL

Aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2013, el Proyecto Técnico de la obra “Pavimentación Plaza y otras 2ª fase”, Obra nº 166 del Plan Diputación para 2013, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000,00 euros). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Villaseca de Arciel, 19 de febrero de 2013.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 478

La Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto, en Sesión celebrada el día 19 de febrero de 2013, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 1/13 que afecta al vigente Presupuesto general de 2013.



Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Villaseca de Arciel, 19 de febrero de 2013.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz.

479

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de constitución del Coto de Caza SO-10589*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza SO-10589, denominado Azcamellas, iniciado a instancia de Bernabé Baena Jiménez.

El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Medinaceli en la provincia de Soria, con una superficie de 971,80 hectáreas. Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 14 de febrero del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.

461

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*CORRECCIÓN de errores a la información pública de la resolución de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de variantes líneas subterráneas de media tensión propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. Afectadas por construcción de viaducto de nueva Autovía A-15 en el término municipal de Almazán (Soria) (Sir 44143) Expediente Nº 10.071 50/2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 82 de fecha 20-07-2012. En la página 2044 se observa error y se procede a su corrección:*

En el título RESOLUCIÓN donde dice: “RESOLUCIÓN de fecha 5 de junio de 2012, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de variantes líneas subterráneas media tensión

BOPSO-24-27022013



propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. afectadas por construcción de viaducto de nueva Autovía A-15 en el término municipal de Almazán (Soria) (SIR 44143) Expediente nº 10.071 50/2011.” debe decir: “RESOLUCIÓN de fecha 25 de junio de 2012, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de variantes líneas subterráneas media tensión propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. afectadas por construcción de viaducto de nueva Autovía A-15 en el término municipal de Almazán (Soria) (SIR 44143) Expediente nº 10.071 50/2011”.

Soria, 5 de febrero de 2013.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

462

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LEÓN EN BURGOS

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por el Procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado en nombre de la Central sindical Independiente de Funcionarios de la Unión, S.A. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Diputación Provincial de Soria, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de fecha, 16 de noviembre de 2012 recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario nº 16/2013 contra el Acuerdo del Pleno de 9 de noviembre de 2012 de la Excm. Diputación de Soria, por el que se aprueba definitivamente el Reglamento General de las Residencias para personas mayores de centros asistenciales de la Diputación Provincial de Soria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Burgos, 14 de febrero de 2013.– La Secretaria, Sonia Gózaló Delgado.

463

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0000022/2013 a instancia de Proneidux, S.L. expediente de dominio de la siguiente finca:

“PRIMERO.- Finca 1504, al folio 205 del libro 31 de Soria, tomo 565 del Archivo, clave IDUFIR: 42006000385112, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

RÚSTICA.- Tierra en el pago de “Las Cruzadas”, jurisdicción del Barrio de las Casas, Ayuntamiento de Soria, de cabida tres hectáreas y dieciocho áreas, que linda al Norte y Noreste, con el camino de Dombellas; al Sureste, propiedad de Miguel Uzuriaga y de Faustino Lafuente; y Suroeste, con varias propiedades de la Cruz Gonzalo; y el Oeste, de Dionisio Navarro. Referencia catastral: no consta.

SEGUNDO.- Que la finca descrita consta actualmente inscrita, en cuanto al pleno dominio de una mitad indivisa, a favor de doña Margarita Gonzalo Ramón asistida y con licencia de su

BOPSO-24-27022013



esposo don Clemente Domínguez Alonso, con carácter presuntivamente ganancial, por compra efectuada a don Benigno Gonzalo Muñoz, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Soria don Pedro Abad, el día veintiséis de enero de mil ochocientos noventa y tres, según la Inscripción la de fecha veintitrés de febrero de mil ochocientos noventa y tres, y en cuanto al pleno dominio de una mitad indivisa, a favor de don Fructuoso Gonzalo Ramón, casado, con carácter presuntivamente ganancial, por compra efectuada a don Benigno Gonzalo Muñoz, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Soria don Pedro Abad, el día veintiséis de enero de mil ochocientos noventa y tres, según la Inscripción 2ª de fecha veinticuatro de febrero de mil ochocientos noventa y tres.

Las relacionadas inscripciones son las únicas de dominio vigentes de la finca de que se certifica”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el auto de esta fecha se convoca a los herederos de D. Margarita Gonzalo Ramón y Fructuoso Gonzalo Ramón o en su caso a los herederos del copropietario Fructuoso son D. Carlos, Doña María Ángeles, D. Félix, Don Gustavo y doña Natividad Rupérez Chicote, quien figura como titular registral, como causahabientes del mismo, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 5 de febrero de 2013.– La Secretaria, Ana Isabel Benito de los Mozos. 494

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA**

#### **EDICTO**

*Doña María Isabel Álvarez Lozano, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1009/2010 a instancia de Jenaro Sanz del Hoyo y Valentina Sanz del Hoyo, expediente de dominio para la reanudación en el Registro de la Propiedad del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1.- Finca número 602 del término de Albocabe, Ayuntamiento de Aliud (Soria), finca registral 1.382 y de catastro número 602, del polígono 1.

2.- En cuanto a la finca número 164 de la zona de concentración parcelaria de Buberos (Ayuntamiento de Buberos, Soria) finca registral número 1.066 y de catastro número 164, del polígono 1.

3.- Finca número 321 de la zona de concentración parcelaria de Buberos (Ayuntamiento de Buberos, Soria), finca registral núm. 1219, y de Catastro núm. 321 del Polígono 1.

4.- Finca núm. 337 de la zona de concentración parcelaria de Buberos (Ayuntamiento de Buberos, Soria), finca registral número 1.235, y de Catastro núm. 337 del polígono 1.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a los ignorados herederos de Dª Aniceta del Hoyo Alonso, de Dª Juliana Sanz del Hoyo y de D. Anselmo Sanz del Hoyo así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 13 de febrero de 2013.– La Secretaria, María Isabel Álvarez Lozano. 468



## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de lo Social de Soria.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen procedimientos de S. Social 214/2010-127/2011, 157/2011 y 187/2011, en los que se ha acordado citar a los causahabientes e ignorados herederos cuya existencia y paradero se desconoce de José Luis Muñoz Leiva NIF 1816042Z para que comparezcan al acto de juicio señalado el día 12 de junio de 2013 a las 12 horas.

Con la advertencia de que la documentación se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y colocación en el tablón de anuncios, expido la presente.

Soria, 12 de febrero de 2013.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

433

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ALMAZÁN

### EDICTO

*Don Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 001 de Almazán.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0001042/2009 a instancia de expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1.- Finca urbana, local comercial, en planta baja del edificio sito en Medinaceli, en la Plaza Mayor, número 2, que linda, al frente con Plaza Mayor; a la derecha entrando, finca número 2 y portal de acceso a las viviendas; izquierda y fondo Gerome de Rollin. De veinte metros cuadrados útiles. A efectos de beneficios y cargas sobre los elementos comunes, se le asigna el siete por ciento.

Es la finca registral número 2.536, del tomo 1252, libro 21, folio 137 del Registro de la Propiedad de Almazán.

2.- finca urbana, local comercial, en planta baja del edificio sito en Medinaceli, en la Plaza Mayor, número dos, que linda, al frente con Plaza Mayor; a la derecha entrando, finca número uno y patio de luces; izquierda finca número tres y portal de acceso a las viviendas y fondo Gerome de Hollín. De treinta y nueve metros cuadrados útiles. A efectos de beneficios y cargas sobre los elementos comunes, se le asigna el trece por ciento.

Es la finca registral número 2.534, del tomo 1252, libro 21, folio 135 del Registro de la Propiedad de Almazán.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Almazán, 21 de enero de 2013.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar.

493